Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN ESPECIAL PARA VEHÍCULOS MAYORES A 60 TON
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
Descripción	El Certificado de Operación Especial se otorga cuando por razones de interés público se requiera de equipos especiales para transportar cargas indivisibles con respecto a peso o dimensiones, que excedan a los valores máximos permitidos en la Tabla Nacional de Pesos y Dimensiones (60tn). La Subsecretaría de Transporte Terrestre y Ferroviario o su Delegado, a solicitud del interesado otorgará un Certificado de Operación Especial, que servirá exclusivamente para la ruta solicitada. Para peso bruto vehicular superior a 60 toneladas (vehículo + carga transportada + unidad de carga), se debe realizar el trámite en la matriz, Edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte - MIT, en la calle Juan León Mera y Av. Orellana.
¿A quién está dirigido?	Todas las personas naturales o jurídicas están en la capacidad de solicitar un Certificado de Operación Especial, siempre y cuando su proceso cumpla con todos los requisitos detallados en la presente plataforma. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Especie valorada del Certificado de Operación Especial para Vehículos Mayores a 60 Toneladas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** El trámite se lo realiza de manera presencial, ingresar la solicitud con todos los documentos de soporte en el Ministerio de Infraestructura y Transporte ubicado en la ciudad de Quito • Formulario de solicitud La solicitud debe estar acompañada de los siguientes requisitos: • Cédula de ciudadanía física o digital • Certificado de Operación Regular vigente del vehículo y unidad de carga que realizará la operación de transporte.

- Diagrama o especificación de distribución de carga por eje a transportarse que no sobrepase los pesos máximos permitidos por eje o conjunto de ejes.
- Validación de la ruta (informe, certificación, entre otros) emitidos por la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio Rector del Transporte, (estudio estructural de la ruta, señalización, pasos a desnivel para dimensiones superiores a 4.3mts de altura, 3.5mts de ancho y 23mts de largo.
- El BILL OF LADING y/o PACKING LIST de la carga a transportar en caso de salir de puertos.
- Matrícula vigente emitida por el Ministerio Rector del Transporte en caso de ser maquinaria a transportarse.
- Autorización simple en caso de ser tercera persona que realice el trámite.
- Presentar la validación de la ruta emitido por la Subsecretaría de Infraestructura del Ministerio Rector del Transporte (informe, certificación, entre otros).

Nota:

- Si la cédula, papeleta de votación y/o licencia de conducir es presentada de forma digital, serán validadas a través de la aplicación móvil Gob.ec
- Autorización simple para retirar el trámite (adjuntar cédula).
- Se realizará la respectiva inspección de la carga para constatar pesos y dimensiones.
- En la solicitud se recomienda adjuntar el nombre de contacto, número telefónico y correo electrónico.

Requisitos Específicos:

- Para carga con peso bruto vehicular igual o superior a 80 tn, se debe realizar un estudio estructural de la ruta.
- El área competente del Ministerio Rector del Transporte, solicitará de ser necesario una póliza de responsabilidad civil por los posibles daños en la infraestructura de la Red Vial, por el monto establecido conforme al peso y dimensiones de la carga, equipo y ruta a utilizarse.
- En caso de ser maquinaria a transportarse se requiere la matrícula vigente emitida por el Ministerio de Infraestructura y Transporte-MIT.

Adicionalmente, en caso de que se realice el traslado de la carga a través de un gestor logístico, o consolidador de carga, se deberá presentar:

- RUC vigente y activo de la empresa solicitante que realizará la operación de transporte con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias que no podrán estar relacionadas con el servicio de transporte terrestre.
- Copia certificada del Nombramiento del Representante Legal de la empresa solicitante que realizará la operación de transporte debidamente registrado, vigente y activo, en caso de personas jurídicas.

- Copia simple del contrato de prestación de servicios entre la empresa solicitante y la operadora de transporte.

¿Cómo hago el trámite?

Pasos a seguir en línea:

Acceder a la opción “Ir al trámite en línea” que se encuentra en la presente página y llene los respectivos campos obligatorios del formulario digital.

Recibir notificación por parte del Ministerio de Infraestructura y Transporte como constancia de envío de solicitud.

Pasos a seguir de manera presencial:

El usuario deberá entregar la documentación en Planta Central del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

En caso de presentarse alguna novedad en los trámites se notificará al usuario para que presente la documentación faltante.

Se deberá realizar la inspección y el respectivo informe técnico.

El usuario debe considerar que el vehículo y la unidad de carga, no deben reflejar Tasas de Uso de Vía pendientes.

Las unidades de carga deben ser aptas para transportar la carga solicitada en relación a peso y distribución de carga por eje. (8 tn por eje)

En caso de superar las medidas en largo 23mts, ancho 4mts y alto 4.50mts se deberá contar con las Consideraciones Especiales. (Vehículo debe ir a 30km/h, solo puede transitar en horario de 18h00 pm a 06h00am y con una patrulla guía)

Para carga con peso bruto vehicular igual o superior a 80tn, se debe realizar un estudio estructural de la ruta. (Dirección de Estudios)

Cuando el trámite esté correcto se emitirá la orden de pago, misma que debe ser cancelada el mismo día.

En caso de ser depósito o transferencia debe presentar el comprobante en las oficinas del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Posterior a la liquidación por parte del Departamento Financiero se emitirá el Certificado de Operación Especial.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor del trámite es de $100.00 por viaje realizado.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Planta Central, Edificio del Ministerio de Infraestructura y Transporte

Calle Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana.

Piso: Mezanine.

Horario: lunes a viernes en horario de 08h00 a 16h30.

Base Legal

- ACUERDO MINISTERIAL Nro. 018 -2016. Art. Articulo 10,11,12,13,14.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: UNIDAD DE PESOS Y DIMENSIONES

Teléfono: (02)3974600 ext. 11011

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	24	0	0
2026	09	0	7	0	0
2026	08		3	0	
2026	07		3	0	
2026	06		2	0	
2026	05		6	0	
2026	04		4	0	
2026	03		15	0	
2026	02		24	0	
2026	01		9	0	
2025	12		0	0	
2025	11		14	0	
2025	10		2	0	
2025	09		17	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	08		3	0	
2025	07		14	0	
2025	06		2	0	
2025	05		11	0	
2025	04		34	0	
2025	03		27	0	
2025	02		12	0	
2025	01		7	0	
2024	12		22	0	
2024	11		8	0	
2024	10		5	0	
2024	09		10	0	
2024	08		8	0	
2024	07		2	0	
2024	06		7	0	
2024	05		4	0	
2024	04		10	0	
2024	03		5	0	
2024	02		9	0	
2024	01		6	0	
2023	12		7	0	
2023	11		8	0	
2023	10		7	0	
2023	09		2	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	08		3	0	
2023	07		19	0	
2023	06		7	0	
2023	05		11	0	
2023	04		14	0	
2023	03		2	0	
2023	02		5	0	
2023	01		12	0	
2022	12		4	0	
2022	11		2	0	
2022	10		3	0	
2022	09		3	0	
2022	08		1	0	
2022	07		2	0	
2022	06		16	0	
2022	05		9	0	
2022	04		7	0	
2022	03		8	0	
2022	02		4	0	
2022	01		11	0	
2021	12		3	0	
2021	11		0	0	
2021	10		5	0	
2021	09		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	08		4	0	
2021	07		10	0	
2021	06		2	0	
2021	05		3	0	
2021	04		5	0	
2021	03		11	0	
2021	02		4	0	
2021	01		1	0	
2020	12		8	0	
2020	11		4	0	
2020	10		4	0	
2020	09		6	0	
2020	08		5	0	
2020	07		2	0	
2020	06		13	0	
2020	05		9	0	
2020	04		6	0	
2020	03		6	0	
2020	02		24	0	
2020	01		12	0	
2019	12		7	0	
2019	11		6	0	
2019	10		10	0	
2019	09		11	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	08		11	0	
2019	07		5	0	
2019	06		25	0	
2019	05		1	0	
2019	04		9	0	
2019	03		1	0	
2019	02		4	0	
2019	01		1	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS JAVIER
BECERRA ALBUJA